

INFORME N° 03-98-AGN-OGAJ



A : Dra. Aida Mendoza Navarrete
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre documentos
relacionados al Concurso de Admisión 1998
de la E.N.A.

REFERENCIA : Informe N° 001-98/AGN/ENA
Otros Acompañados

FECHA : Lima, enero 29 de 1998

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo contenido y análisis, esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Del contenido de los documentos referidos, se puede colegir que no existe ningún documento que restrinja o impida contratar los servicios de asesoramiento de los profesionales cuyo nombres aparecen en sus respectivos curriculum, más aún si se tiene en cuenta que el servicio no personal a prestar, será exclusivamente para el acto del concurso de admisión, hecho que excluye cualquier vínculo laboral con la Institución.

Estando a los fundamentos que se exponen, al no existir impedimento legal para contratar servicios no personales externos, procede la realización del acto administrativo de contratación, careciendo de todo efecto legal los comentarios que no se ajustan a ley.

Atentamente.

